



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Constancia secretarial. En la fecha, paso el presente proceso a la Señora Juez informándole que el día 23/08/2023 fue recibido Despacho Comisorio proveniente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle. - Versalles Valle - septiembre 12 de 2023. Sírvase proveer.



ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO DE SUST CIVIL No. **072**

REFERENCIA: COMISORIO N° 61

COMITENTE: JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL LA UNIÓN VALLE

RADICACIÓN INTERNA: 2023-**00093**-00

RADICACIÓN No. 76-400-40-89-001-2023-**00299**-00

AUXÍLIESE Y DILIGENCIADO DEVUÉLVASE

Procedente del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, se recibe Despacho Comisorio N° 61, con el fin de que se practique diligencia de secuestro sobre el bien inmueble objeto de cautela, ubicado en la carrera 5 entre calles 3 y 4 del municipio de Versalles, que se denuncia como de propiedad de la demanda, la señora Nohelia Ochoa Gallego, identificada con Cédula de Ciudadanía No.29.844.063 inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-26391.

Para cumplir la comisión impartida, se nombrará secuestre, se fijará fecha y hora para la diligencia, y se tendrá en cuenta lo informado por el juzgado comitente, en relación con las facultades de esta comisionada.

Por lo anterior, el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles, Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) del día **24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro a que se refiere la comisión.

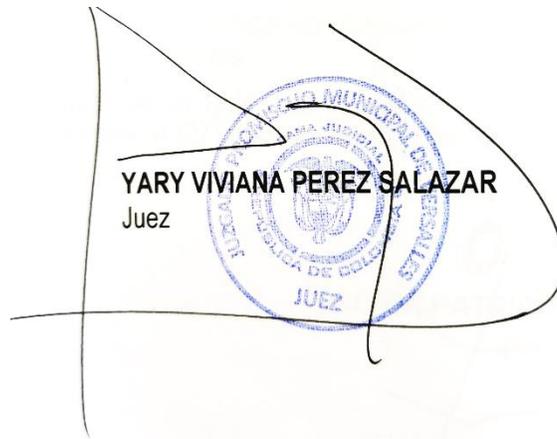
SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre a **MEJIA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS SAS PEDRO JOSÉ MEJÍA MURGUEITIO**, de la lista de auxiliares de la justicia vigente, manifestándole que este cargo es de forzosa aceptación. Líbrese por secretaria la comunicación correspondiente dándole a conocer que se trata del inmueble

identificado con matrícula inmobiliaria No. **380-26391** inscrito en la oficina de registro e instrumentos públicos y privados de Roldanillo Valle de propiedad de la demandada **NOHELIA OCHOA GALLEGO**, con todas sus mejoras y anexidades, ubicado en la en la carrera 5 entre calles 3 y 4 del municipio de Versalles.

TERCERO: Cumplida la comisión, devuélvase a su oficina de origen.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

A handwritten signature in black ink is written over a blue circular official stamp. The stamp contains the text "JUEZ MUNICIPAL DE VERSALLES" and "JUEZ". The signature is written in a cursive style, starting from the left and ending with a large loop on the right.